



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.557

Martes 28 de diciembre de 2004

Administración Federal de Ingresos Públicos

OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 1799

Procedimiento. Régimen de asistencia financiera ampliada (RAFA). Resolución General 1678 y sus modificaciones. Su modificación.

Buenos Aires, 27/12/2004

VISTO:

La resolución General 1678 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispuso un régimen de pagos parciales para aquellos sujetos que acrediten que su situación económico-financiera no les ha permitido ingresar, en tiempo y forma, sus obligaciones líquidas y exigibles vencidas hasta el día 31 de marzo de 2004, inclusive.

Que a los fines de posibilitar a los contribuyentes y responsables regularizar sus deudas en mora, resulta aconsejable fijar un nuevo plazo de vencimiento para formalizar la solicitud de acogimiento al régimen de asistencia financiera ampliada (RAFA).

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Art. 1 - Modifícase la resolución General 1678 y sus modificaciones, en la forma que se indica a continuación:

Sustitúyese en el artículo 7º, la expresión "... hasta el día 30 de diciembre de 2004, ..." por la expresión "... hasta el día 28 de febrero de 2005, ...".

Art. 2 - De forma.